



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 632-2023-UNFV

San Miguel, 03 de mayo de 2023

Visto, el expediente con **NT. 052819**, que contiene el Oficio N° 256-2022-SA-FE-UNFV de fecha 18.11.2022 de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 518-2022-SA-FE-UNFV, de fecha 18.11.2022, que autoriza la programación de asignaturas con menos de ocho (08) alumnos matriculados, a favor de **SUSANA MILAGROS CÁCERES CHÁVEZ**, alumna del Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex CUDED), Especialidad Inglés, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2022-2 y la impresión de las actas definitivas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante Resolución Decanal N°518-2022-SA-FE-UNFV, de fecha 18.11.2022, se autorizó la programación de asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) estudiantes matriculados a favor de **SUSANA MILAGROS CÁCERES CHÁVEZ**, alumna del Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED), Especialidad Inglés, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2022-2; asimismo, la impresión de las actas definitivas, conforme se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 135-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 1165-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fechas 29 y 31.03.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 1136-2023-VRAC-UNFV de fecha 31.03.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Ratificar** la Resolución Decanal N°518-2022-SA-FE-UNFV, de fecha 18.11.2022; consecuentemente, autorizar la programación de las siguientes asignaturas que cuentan con menos de ocho (08) alumnos matriculados, a favor de **SUSANA MILAGROS CÁCERES CHÁVEZ**, alumna del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX CUDED), Especialidad Inglés, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés de la referida Facultad, correspondiente al Semestre Académico 2022-2, conforme se detalla a continuación:

CODIGO	ASIGNATURA	CRE	SEMESTRE	CICLO
101683	Comunicación y Redacción Académica	03	2022-2	II
102729	Innovaciones Pedagógicas y Entornos Virtuales	03	2022-2	II

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 632 - 2023-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el procesamiento e impresión de las actas definitivas de las asignaturas mencionadas en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Handwritten signature]
Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



[Handwritten signature]
Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT. 052819
DFM